

21 MAR 2023

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 965 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 278, de fecha 25 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la ayuda social otorgada a **Bernardita Cuevas Lizana**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 14, de fecha 25.01.2023, a nombre de Bernardita Cuevas Lizana.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ③ Solicitud de Imagenología, de fecha 17.01.2023.
- ④ Recetas Médicas, de fecha 17.01.2023 a nombre de Bernardita Cuevas Lizana.
- ⑤ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ⑥ Certificado de Remuneraciones Imponibles, de Bernardita Cuevas Lizana.
- ⑦ Presupuesto N° 1124, de fecha 19.01.2023, emitida por Centro Médico Kinerod, por la suma de \$176.200.-.
- ⑧ Solicitud de Desvinculación de Integrante Registro Social de Hogares, realizada por la Srta. Cuevas Lizana.
- ⑨ Carta Compromiso, de fecha 20.01.2023, por medio de la cual el Depto. Asistencial se compromete ante el Centro Médico Kinerod, al pago de \$176.200.-, por concepto de exámenes médicos de la Srta. Bernardita Cuevas Lizana.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 146, de fecha 30 de enero de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S) para decretar la ayuda social.

6.- La Observación realizada por la Dirección de Control, al borrador del decreto alcaldicio que autoriza la ayuda social a nombre de Bernardita Cuevas Lizana.

7.- El Memorándum N° 28 de fecha 06 de febrero de 2023, por medio del cual la Secretaría Municipal remite a la Dirección de Desarrollo Comunitario la observación realizada por la Dirección de Control.

8.- Con fecha 24 de febrero de 2023, a través del Memorándum N° 432, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite a la Secretaría Municipal la aclaración a la observación de la ayuda social a nombre de Bernardita Cuevas Lizana. Adjunta Certificado del Departamento de Registro Social de Hogares, donde se indica que, en el master de calles del Ministerio de Desarrollo Social y Familia no aparece registrado el domicilio de la Sra. Cuevas Lizana, por lo que se ingresa la calle de acceso hacia la vivienda, Pje. Dr. Erick Folch Norte.



**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago por la suma de \$176.200.- (ciento setenta y seis mil doscientos pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° para el pago de exámenes médicos, beneficio otorgado a Bernardita del Rosario Cuevas Lizana, Cédula de Identidad N° con domicilio en calle , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

J.A. OMC YZ mss.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- control  
- DAF  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\Manana\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\Bernardita Cuevas Lizana.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde